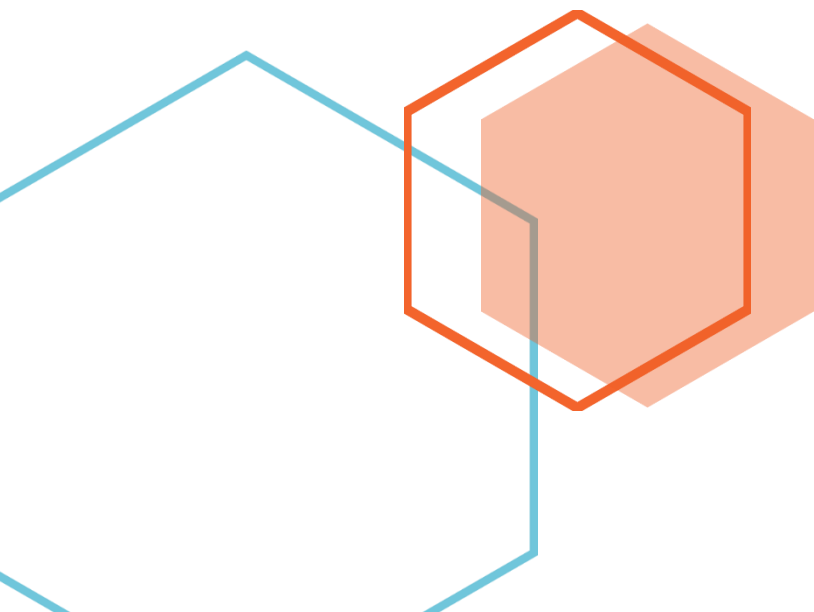




MEMORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Año 2023

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA







ÍNDICE

AUTORIDADES 2022-2024	4
Sres. Asambleístas:	6
PREFACIO	8
ASAMBLEAS	9
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	12
INSTITUCIONAL.....	14
SEDE SOCIAL	18
COMUNICACIÓN Y PRENSA	19
ASPECTOS OPERATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN	20
COMUNIDAD VINCULADA	26
FONDO DE RESERVA Y RESULTADO CONTABLE	28
PROYECTO LOTEOS TERRENOS DE SAN LUIS.....	34
LEGALES	36
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ACTUARIAL.....	42
PALABRAS FINALES PRESIDENCIA.....	46





AUTORIDADES 2022-2024



Dr. Enzo Triggiano
Presidente



Dr. Luis José Mocchi
Secretario



Dr. Facundo Iñiguez
Vicepresidente



Dr. Raúl Domingo Ríos
Tesorero



Dra. Analía Fuentes
Síndico Titular



Dr. Juan Félix Dellmans
Vocal Titular



Dr. Roque Exequiel Scartezzini
Protesorero





MEMORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Año 2023

Sres. Asambleístas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14 inc. h) de la Ley N° 6.556/89 (modificada parcialmente por Ley N° 6.787/95, por Ley N° 7.507/08 y por Ley N° 8.237/21), el Consejo de Administración pone a consideración la Memoria de la Gestión llevada a cabo entre el mes de enero y diciembre del año 2023, correspondiente al trigésimo cuarto Ejercicio Económico de la **Institución**.

En tal sentido, a continuación, ponemos a vuestra consideración, en forma sintética, las acciones llevadas a cabo en el año 2023.

Salta, Mayo 2024



*“Acompañamos tu presente,
trabajamos por tu futuro”.*





PREFACIO

La Caja tiene por objeto, realizar, administrar y brindar un sistema de jubilaciones y pensiones, basados en los principios de solidaridad profesional, para todos los médicos inscriptos en la matrícula habilitante del Colegio Médico de la Provincia de Salta. Dicho sistema se sustenta en los aportes realizados por los profesionales en actividad, los cuales financian las prestaciones a las que tienen derecho los profesionales jubilados y sus familiares.

A través de la memoria anual, se puede describir con precisión la situación previsional de la Caja, enumerando las acciones realizadas durante el año y explicando los motivos que las impulsaron. Junto con el balance contable anual, para rendir cuentas sobre la administración de los fondos, considerando el contexto social, político, laboral y económico a nivel Provincial, Nacional e Internacional.

El año 2023 estuvo marcado por disputas políticas electorales a nivel Provincial y Nacional, con cambios económicos que generaron un aumento inflacionario. Las paritarias laborales y los aumentos salariales realizados por el gobierno provincial en fechas no habituales dificultaron la planificación presupuestaria debido al incremento inflacionario.

Además, se dispuso un aumento en el valor del Módulo Previsional y sus beneficios asociados, sujetos al incremento salarial del sector de Salud Pública Provincial. A nivel internacional, el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y el aumento del precio de los *commodities*, junto con la suba de tasas de los bonos estadounidenses por encima de lo esperado, provocaron una caída en los mercados financieros.

En cuanto a la realidad estructural de la Caja, se observó un déficit en la relación entre el número de aportantes y el número de beneficiarios desde 2017, como se había anticipado en estudios actuariales desde 2012. Para corregir este déficit, se decidió incrementar el número de Módulos, decisión apoyada por la Asamblea que votó por el aumento de 5 (cinco) módulos a lo largo del año 2023.

En relación con la Comunidad Vinculada, una importante Ley que luego de conseguir su aprobación, de la cual requería el cobro de una contribución específica, se recibieron pedidos de inconstitucionalidad por parte de algunas Prepagas Nacionales y Clínicas Privadas de Salta. Se decidió responder a estos pedidos por la vía correspondiente y buscar la firma de convenios con Obras Sociales para garantizar el cobro oportuno. Sin embargo, algunas Obras Sociales entraron en mora en el pago de estas percepciones, destacándose el I.P.S.S. con mora desde abril de 2023.

En este contexto desafiante la Caja Médica estuvo profundamente comprometida con sus afiliados, garantizando el pago puntual de jubilaciones y pensiones, y otorgando préstamos a tasas favorables a todos los afiliados. Este compromiso demostró la resiliencia de la gestión, como así también la capacidad de adaptación a condiciones adversas, reafirmando su importancia en la protección y bienestar de la comunidad médica salteña y su sistema previsional.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ASAMBLEAS

Las Asambleas son la autoridad máxima de la Caja y tienen el carácter de ordinarias y extraordinarias, según los temas que se traten. A las mismas sólo pueden asistir afiliados y jubilados, y son convocadas en los plazos previstos por la Ley.

En tal sentido, el Consejo de Administración decidió convocar a todos sus afiliados a reunirse en Asamblea Extraordinaria el día 31 de marzo, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Incorporación de módulos previsionales adicionales (art. 40, Ley N° 6.556)
- 2.- Criterio de variación del valor del Módulo Previsional - art. 33 último párrafo Ley N°6.556.

Respecto del primer punto el Consejo de Administración consideró necesario, en base a la información de los últimos Estudios Actuariales y los Estados Contables, la incorporación de módulos adicionales a las categorías de aportes, de acuerdo al mecanismo previsto en el art. 40° de la Ley, con el fin de lograr el equilibrio financiero de la entidad, y sanar así el déficit previsional que afronta la institución, desde hace ya varios años. Cabe destacar que, respecto de este punto, el Consejo expuso diferentes alternativas, todas con el mismo objetivo, y que la Asamblea decidió finalmente la incorporación de cinco (5) módulos a todas las categorías de aportes de forma igualitaria pero gradual, incorporándose dos (2) módulos en el mes de mayo, un (1) módulo en el mes de julio, un (1) módulo en el mes de septiembre, y el último (1) módulo en el mes de noviembre.

En cuanto al segundo punto, el Consejo propuso seguir con el esquema de actualización automática del valor del módulo previsional, conforme los aumentos otorgados a los profesionales de la Salud Pública, siempre y cuando se otorguen en los términos legales correspondientes, y que le permitan a la entidad transmitirlos tanto al cobro de aportes, como al pago de los beneficios. En este aspecto, la asamblea votó por seguir con el sistema de actualización automática, sin poner una fecha límite para su aplicación.

El día 29 de mayo se realizó la Asamblea Ordinaria de socios siendo llevada a cabo en la Sede Social de la Caja en la calle España N° 311, cumpliendo con lo establecido en el art. 18° de la Ley N° 6.556/89 y modificatorias. El orden del día fue compuesto por los siguientes puntos:

- 1- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 33 finalizado al 31/12/2022.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria por la Gestión del Consejo de Administración al 31/12/2022.
- 3- Cronograma de Pago de Beneficios Previsionales.

Luego de la presentación del Balance por parte del Cr. Mariano Ramón, y de la Memoria y el Cronograma de Pagos por parte del hasta entonces presidente Dr. Javier Farfán, los asambleístas aprobaron por mayoría los puntos tratados.

La última asamblea del año se realizó el día 14 de julio y fue para la renovación de las autoridades. Cabe destacar que por Ley los miembros del Consejo mantienen sus cargos por cuatro



(4) años, pero se renuevan cada dos (2) años por mitades. En el proceso de elecciones se presentaron dos (2) listas: la N.º 1 – Gestión y Transparencia y la N.º 2 - Galenos, de acuerdo al siguiente detalle:

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA ACTO ELECCIONARIO - 14-07-2023	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA ACTO ELECCIONARIO - 14-07-2023
LISTA N°1 - GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	LISTA N°2 - GALENOS
<i>Vice-Presidente</i> Dr. Tula, Hugo Antonio M.P. N° 3249	<i>Vice-Presidente</i> Dr. Iníiguez, Hector Facundo M.P. N° 5012
<i>Vocal Titular (Activo)</i> Dr. Vacaflores, Gustavo Adolfo M.P. N° 3183	<i>Vocal Titular (Activo)</i> Dr. Scartezzini, Roque Exequiel M.P. N° 4414
<i>Vocal Titular (Pasivo)</i> Dr. Espinoza, Ramon Rafael M.P. N° 2411	<i>Vocal Titular (Pasivo)</i> Dr. Mocchi, Luis José M.P. N° 2152
<i>Vocal Suplente (Activo)</i> Dr. Davalos, Gustavo Ernesto M.P. N° 4138	<i>Vocal Suplente (Activo)</i> Dra. Rivero, Maria Silvana M.P. N° 4073
<i>Vocal Suplente (Pasivo)</i> Dra. Tapia, Garzon Bilma M.P. N° 2175	<i>Vocal Suplente (Pasivo)</i> Dr. Medrano, Wilfredo M.P. N° 2219

Asimismo, cada lista debió presentar un sindico titular y un suplente, como órgano de fiscalización, los cuales fueron votados por los afiliados en actividad:

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA ACTO ELECCIONARIO - 14-07-2023	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA ACTO ELECCIONARIO - 14-07-2023
LISTA N°1 - GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	LISTA N°2 - GALENOS
<i>Sindico Titular (Activo)</i> Dr. Lachs, Sebastian M.P. N° 4103	<i>Sindico Titular (Activo)</i> Dra. Fuentes, Inés Analía M.P. N° 3514
<i>Sindico Suplente (Activo)</i> Dr. Buschiazzo, Emilio Andres M.P. N° 5073	<i>Sindico Suplente (Activo)</i> Dr. Raspi, Fernando Julián M.P. N° 4687

Luego del recuento de todos los votos emitidos por los afiliados en el padrón, se proclamó como lista ganadora a la N.º 2 Galenos, y como síndico a la Dra. Fuentes, Inés Analía. El detalle de los mismos se compone según los siguientes cuadros:



Cantidad de Votantes

Elecciones	Activos	Jubilados	Total
Votantes	426	110	536

Cantidad de Votantes por Lista

Lista	Denominación	Total
1 - Vocales	Gestión y Transparencia	228
1 – Síndico	Gestión y Transparencia	109
2 – Vocales	Galenos	308
2 – Sindico	Galenos	243

A continuación, se exponen los cuadros estadísticos e informativos, que detallan datos relevantes a considerar de las Asambleas desarrolladas en el 2023:

Cantidad de Participantes por Asamblea

Asamblea	Mes	Activos	Jubilados	Total
Extraordinaria	Marzo	47	70	117
Ordinaria	Mayo	48	52	100
Elecciones	Julio	14	12	26

Por último, observamos con gratitud que, desde el año 2019 a la fecha, la cantidad de socios que participan en las asambleas ha aumentado constantemente. Por todo ello, como miembros del Consejo Directivo, queremos agradecer a todos los afiliados por participar activamente de las Asambleas, acompañando nuestra gestión, y cumpliendo el objetivo fundamental de lograr una mayor apertura y transparencia de la institución hacia los socios.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Conforme al art. 7° de la Ley N° 6.556/89 y modificatorias, el Consejo de Administración es el órgano de gobierno y administración de la Caja, y se encuentra conformado por seis (6) miembros y un (1) síndico.

Cabe destacar que, durante el año 2023, de acuerdo al art. 10° de la ley, se debían elegir las nuevas autoridades de la Institución, las cuales se renuevan por mitades cada dos (2) años. Asimismo, el art. 25° de la misma ley, establece que el vicepresidente al cabo de dos (2) años reemplazará al presidente, pasando a ejercer su cargo por igual período.

El nuevo Consejo de Administración se conformó mediante la aprobación del Acta de Asamblea N.º 34, el 14 de julio, donde la lista ganadora fue “Galenos” integrada por los Dres.:

- ❖ Iñiguez, Héctor Facundo
- ❖ Scarttezzini, Roque Exequiel
- ❖ Mocchi, Luis José

A dicho listado se incorporó la Dra. Fuentes, Inés Analía, seleccionada para ocupar el cargo de síndico de la entidad.

En el mismo acto el Dr. Maximiliano Javier Farfán, dejó el cargo de la presidencia y asumió en su lugar el Dr. Enzo Lucas Triggiano, quien hasta entonces ejercía el cargo de vicepresidente.

El día 18 de Julio 2023, las nuevas autoridades, mediante Acta de Consejo de Administración N.º 1.313/23, realizaron la distribución de los cargos de la Comisión Directiva quedando constituida de la siguiente manera:

Distribución de Cargos Consejo de Administración

Presidente Dr. Enzo Lucas Triggiano	
Vice-presidente Dr. Héctor Facundo Iñiguez	
Secretario Dr. Luis José Mocchi (*)	Tesorero Dr. Raúl Domingo Ríos
Vocal Titular Dr. Juan Félix Dellmans (*)	Pro-Tesorero Dr. Roque Exequiel Scarttezzini
Síndico Titular Dra. Inés Analía Fuentes	

(*): Médicos Jubilados

El Consejo Directivo, como todos los años, programó sus reuniones en un encuentro por semana, para así poder mantener la fluidez de soluciones ante todos los asuntos entrados para ser tratados, considerados y resueltos en la cotidianeidad, manteniendo actualizada su relación y



compromiso con la Institución y la atención que demanda esta última y la totalidad de sus afiliados, entre otros.

De lo mencionado anteriormente, los temas institucionales, administrativos y financieros, se encontraron en orden de prioridad y relevancia de tratamiento, por lo que resulta importante destacar que se transcribieron sesenta y tres (63) Actas de Consejo lo que implicó la misma cantidad de reuniones celebradas y se logró alcanzar la emisión de un total de ciento setenta y tres (173) actos administrativos en concepto de Resoluciones.

Sumado a ello, destacamos la autorización de veintisiete (27) préstamos solicitados por los afiliados de la Institución, formalizando los mismos dentro del marco reglamentario institucional, éste último alcanzado por la gestión, teniendo vigencia en la actualidad.

La actividad del Consejo de Administración durante el año 2023 se resume de la siguiente manera:

Actividad del Consejo de Administración

Año	2020	2021	2022	2023
Actas Transcritas	40	50	54	63
Resoluciones Emitidas	140	149	153	173
Préstamos Autorizados	6	63	63	27
Obituarios Socios		36	38	37
Edictos Asambleas	2	2	3	4



INSTITUCIONAL

Anualmente presentamos la Memoria de Gestión correspondiente, reafirmando nuestro compromiso con la transparencia y la responsabilidad hacia la comunidad médica en su totalidad. El Consejo de Administración, como órgano de gobierno, asume la responsabilidad de promover y facilitar las relaciones institucionales de la organización. En este sentido, se establece la necesidad de establecer conexiones con otras entidades con el fin de alcanzar los objetivos planteados en beneficio de la comunidad médica en su conjunto.

Los miembros del Consejo, en plena dedicación a la institución, han mantenido reuniones semanales durante el año 2023 para abordar asuntos prioritarios, tomar decisiones y ejercer sus respectivas funciones con la responsabilidad que ello implica. Se han llevado a cabo reuniones para el logro efectivo de los objetivos establecidos para este periodo. Entre estos, cabe destacar lo siguiente:

En primer lugar, se ha evidenciado un compromiso significativo en la atención de casos individuales de médicos afiliados, priorizando el abordaje de sus preocupaciones y conflictos de manera equitativa y acorde a los marcos legales pertinentes. Se ha procurado una interacción personalizada con los afiliados, manteniendo un enfoque formal y respondiendo a las demandas que han surgido a lo largo del año. Se reconoce la importancia de esta cercanía en la búsqueda de soluciones y mejoras continuas.

En segundo, se ha puesto un énfasis especial en la interacción con las instituciones que agrupan a los profesionales médicos afiliados. Se reconoce que existen múltiples factores que influyen en las gestiones de estas entidades, y se entiende que es responsabilidad de las autoridades electas gestionar de manera autónoma y colaborativa en beneficio de la comunidad médica. Por tanto, se ha mantenido una relación constante con el Colegio de Médicos de Salta y los Círculos Médicos, participando activamente en los procesos que afectan a los profesionales. Además, se ha intensificado la comunicación de novedades a los afiliados, manteniéndolos informados sobre los acontecimientos políticos, económicos y sociales relevantes durante el año 2023.

En tercero y, por último, todas estas gestiones han tenido como objetivo principal el bienestar de los afiliados, tanto en términos administrativos como resolutivos. Se ha trabajado en colaboración con otras instituciones para corregir irregularidades, facilitar trámites y proporcionar servicios de manera efectiva. La sinergia entre estas entidades contribuirá al beneficio general de todos los médicos en actividad y jubilados, siendo un objetivo prioritario para esta Comisión.

Instituciones que nuclean a los Médicos de la Provincia de Salta

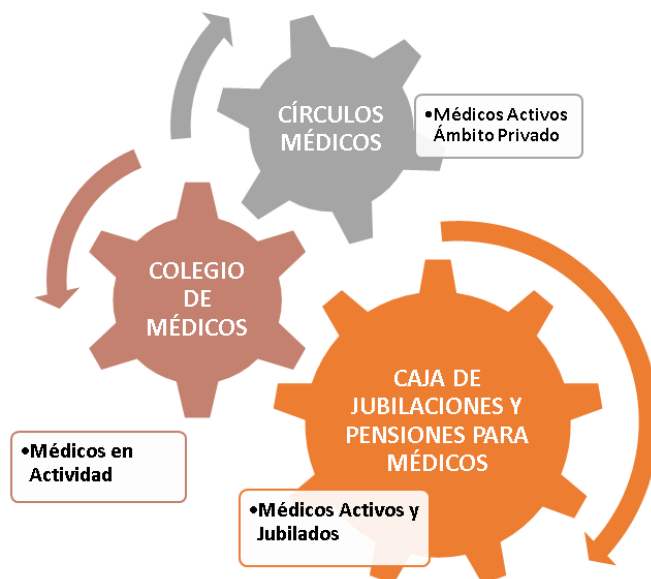
Se enfatizó en la interacción con las instituciones que nuclean la profesión de nuestros afiliados. Como sabemos, existen numerosos factores que intervienen en las gestiones de las distintas instituciones. Las autoridades electas de cada una, tienen como deber y responsabilidad gestionar de forma autónoma y también en conjunto, las garantías y los resultados positivos en la comunidad médica.

Por ello, la institución de la mano del Colegio de Médicos de Salta y los Círculos Médicos, mantienen una constante relación en los distintos procesos que abarca el paso de un profesional en



las mismas. Además, se logró intensificar la difusión de novedades a afiliados para mantener informada a la Comunidad Médica de los movimientos políticos, económicos y aspectos sociales que resaltaron durante el 2023. Todas las gestiones procuraron el bienestar para todos sus afiliados en cuestiones administrativas y resolutivas, cooperando una con la otra en la triangulación de información, corrigiendo irregularidades, además de instrumentar efectivamente el procedimiento que demanda cada uno de los trámites y facilidades que cada una ofrece.

Entidades que nuclean a los Médicos



Durante el año 2023 particularmente, acompañando la situación económica, ocurrieron una serie de eventos y manifestaciones de médicos autoconvocados ante el Gobierno de la Provincia, en donde se expusieron diferentes puntos de vista en cuanto a la modificación de la ley que regula el estatuto de la comunidad profesional de la salud y los escalafones que los distinguen. De ello surgió la presencia de nuestros profesionales en las distintas y reiteradas revelaciones manifestadas, de las cuales la Caja forma parte y toma partido en el apoyo constante para acompañar a sus socios, entendiendo que es una tarea que se realiza en representación de toda nuestra comunidad y nos compete como profesionales.

Cabe aclarar que, en el contexto socioeconómico en el que se encuentre la comunidad médica, la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta, siempre apoyará en compromiso y empatía a los pedidos de sus socios para resignificar la importancia de la profesión, el profesionalismo, vocación de cada miembro de la misma y reivindicación de sus derechos para quienes eligen con pasión afrontar los desafíos que el ejercicio de la profesión demanda día a día.

Comunidad Vinculada y Entidades Intermedias

Por otro lado, en proyección con el plan de mejoras, uno de los ítems que encabezaron la lista de prioridades es el de Comunidad Vinculada y su gestión. Para ello se dispuso una agenda exclusiva en donde se llevó a cabo un plan de ejecución para convenir con los distintos



contribuyentes que conformarían la misma, dentro de los marcos legales, la regularización articulada de las disposiciones de la ley 8.237/21.

Durante el año 2023, se llevaron a cabo gestiones a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta para establecer convenios con diversos prestadores de servicios de salud pública. El objetivo fue obtener información precisa sobre la facturación realizada a diferentes obras sociales y prepagas. Esta información permitirá que, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud, se realice el correspondiente pago a la comunidad vinculada, según el porcentaje acordado.

En el período mencionado, se continuó con la defensa en procesos judiciales relacionados con acciones de inconstitucionalidad de la Ley 8.237/21. Estos casos fueron presentados tanto en el fuero federal contra OSDE y Boreal, como en el fuero provincial contra Hospital Privado Tres Cerritos, Sanatorio el Carmen y SIMELA.

Más adelante se propone un espacio en donde se elevan detalles de estas causas judiciales y de los resultados de la recaudación, producto de la implementación de la presente ley y su correcta regulación desde su inicio hasta el período 2023.

Coordinadora de Cajas de Profesionales de la República Argentina

En el marco de las reuniones mantenidas en el contexto de la Coordinadora Nacional de Cajas, los representantes del Consejo de Administración y miembros de Inter cajas de la Provincia de Salta Dr. Juan Félix Dellmans y Dr. Raúl Ríos, en participación constante, elevaron informes respectivos a las diferentes tratativas realizadas en los encuentros, en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones se encontró vinculada de forma directa, receptando información para el intercambio de mejoras en las distintas cajas que nuclean a la Coordinadora.

Nuestra institución participa activamente de los plenarios organizados por la Coordinadora de Cajas. Localmente, somos una de las siete (7) Cajas integrantes de las *Inter-Cajas* de la Provincia de Salta, en donde se producen encuentros enriquecedores, con el planteo de las distintas problemáticas de la misma del país, en el marco de la situación que atravesamos como instituciones previsionales.

En el marco de las reuniones de la Coordinadora Nacional de Cajas, representantes del Consejo de Administración, participaron en plenarios locales y eventos como la "VII JORNADA DE ACTUALIDAD PREVISIONAL E INVERSIONES" en Tucumán y Santiago del Estero donde se destacaron temas económico-financieros y de gestión de deudas previsionales (mora -comunidad vinculada e inversiones, personería jurídica.)

A su vez, la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, informa que el tratamiento de la mora, se realiza con medidas mixtas, gestionadas a través de asesores internos (legal y contable) y administrados por el personal de la Institución con muy buenos resultados.

Incorporación de una Secretaría Alterna por Región a la Coordinadora Nacional:

En la reunión, se expone como intención proponer un proyecto en el que, a la Secretaría General de la Coordinadora de Cajas Nacional, se le agregarían dos secretarías alternas.



Estatutos y reglamentaciones de la Coordinadora Regional:

Se presentó un probable Estatuto, el cual fue evaluado y posteriormente aprobado por Intercajas, bajo algunas sugerencias y modificaciones donde concluyó que no se pudieron llevar a cabo debido a la ausencia de un miembro de la Regional del NOA (Tucumán).

Reuniones Informativas con Afiliados Activos y Jubilados.

La Comisión Directiva se mostró abierta ante los requerimientos de afiliados activos y jubilados por la solicitud de información acerca de la situación patrimonial de la Caja, sistema de incrementos de módulo, a recibir consultas sobre diferencias en lo que prevé la Ley que nos rige, las cuales fueron resueltas por el Consejo de Administración junto al personal profesional.

Contacto permanente con Agentes de Inversión

Por último, cabe destacar el contacto periódico con los distintos Agentes de Inversión y Sociedades de Bolsa¹, en donde la Caja posee sus activos financieros. Las reuniones fueron realizadas de forma virtual vía plataforma Zoom y presencial en la sede social de la Caja, todo ello con la finalidad de tener un asesoramiento permanente en temas relacionados a la evolución de los fondos invertidos, nuevas oportunidades de inversión, evolución de los mercados, y de la economía en general. En el marco de un año electoral Nacional, y un aumento de tasas financieras internacionales que impactó significativamente en los mercados.

¹ Agentes de Liquidación y Compensación del Mercado de Capitales (ALyC).



SEDE SOCIAL

En 2023 se realizaron tareas generales de mantenimiento en la Sede Social ubicada en calle España 311. Asimismo, cabe destacar, que la antigua sede de la calle Pueyrredón N° 252, sigue perteneciendo al patrimonio de la Institución, y se encuentra actualmente alquilada por la Escribanía “Pomares”, con la cual se renovó contrato de alquiler por treinta y seis (36) meses de duración, el cual rige a partir del 01 de octubre de 2021 y finaliza en septiembre 2024.



COMUNICACIÓN Y PRENSA

Continuando con la política de comunicación de años anteriores, se siguió informando a los afiliados sobre las principales novedades de la institución a través de la página web y redes sociales, siendo estos los canales de comunicación habilitados para tal fin. A través dichos canales, se buscó mantener una mayor interacción con los afiliados, realizando publicaciones para dar avisos institucionales, y resaltando fechas importantes. Este año la entidad no ha utilizado los medios de difusión tradicionales para comunicar cuestiones de interés, mostrando un cambio de política respecto de la comunicación.

Publicaciones realizadas

Publicaciones Institucionales	2021	2022	2023
Página Web	33	29	22
Redes Sociales	36	54	50
Solicitadas en Diarios	4	1	-
Notas Periodísticas	4	-	-

Cabe destacar que el servicio de comunicación y prensa se encontraba tercerizado con la firma *HCK Comunicación Integral* de Horacio Echazú y Karina Per, y que al cierre del ejercicio no fue renovado el contrato, teniendo en cuenta que la entidad pretendía incorporar personal propio, para darle más relevancia y celeridad al servicio.



ASPECTOS OPERATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN

Por aplicación de lo establecido por Ley 6.556/89 y modificatorias, y por aprobación de la Asamblea en el mes de marzo 2023, el incremento del valor del módulo previsional se realizó de forma automática conforme los aumentos otorgados por el Ministerio de Salud Pública.

Período 2023	Incremento %	Valor M.P.
Diciembre 2022	Módulo Base	\$ 2.158.-
Enero-Marzo	0%	\$ 2.158.-
Abril-Mayo	32,5%	\$ 2.859.-
Junio	23%	\$ 3.355.-
Julio	11%	\$ 3.593.-
Agosto-Septiembre	35%	\$ 4.348.-
Octubre-Diciembre	25,5%	\$ 4.898.-
Aumento Anual	127%	\$ 2.740.-

De este modo, en el año se otorgaron un total de cinco (5) aumentos, los cuales impactaron tanto en los aportes que pagan los afiliados activos, así como en los haberes que perciben los afiliados pasivos y las pensiones.

Cabe destacar que, en función del informe presentado por la Gerencia de la institución en el año 2022, y los Estudios Actuariales realizados sobre los ejercicios 2016 y 2019, se evidenciaba que el sistema se encontraba en un desequilibrio estructural, en donde los aportes de los socios no alcanzaban para cubrir los beneficios pagados por el sistema. Por ello, se determinó que la mejor forma de solucionarlo, era adicionando módulos previsionales a las categorías de aportes, debido a que en el mediano plazo la curva de aportantes no crecería en la cantidad necesaria para cubrir a los beneficiarios actuales y potenciales del sistema. Dicho tema fue expuesto ante asamblea extraordinaria de socios en marzo del 2023, y allí se determinó la incorporación de cinco (5) módulos previsionales a todas las categorías de aportes por igual, lo que implicaría alcanzar el equilibrio estructural técnico del sistema previsional. En función de ello, la asamblea del mes de marzo definió incorporar cinco (5) módulos por igual a todas las categorías de aportes, pero de forma gradual, incorporando dos (2) módulos en el mes de abril, un (1) módulo en el mes de Julio, un (1) módulo en el mes de septiembre, y el último (1) módulo en el mes de noviembre, completando así los cinco (5) módulos. Estos aumentos impactaron únicamente sobre los aportes que realizan los afiliados activos de la institución.

Tabla de Aportes Art. 33° de la Ley:

APORTES PREVISIONALES 2023														
Categorías	Módulos	Ene-Mar	Módulos	Abril-Mayo	Módulos	Junio	Módulos	Julio-Ago	Módulos	Septiembre	Módulos	Octubre	Módulos	Nov-Dic
Afiliación	4	\$ 8.632	6	\$ 17.154	6	\$ 20.130	7	\$ 25.151	8	\$ 34.784	8	\$ 39.184	9	\$ 44.082
Aporte Reducido	4	\$ 8.632	6	\$ 17.154	6	\$ 20.130	7	\$ 25.151	8	\$ 34.784	8	\$ 39.184	9	\$ 44.082
A	6	\$ 12.948	8	\$ 22.872	8	\$ 26.840	9	\$ 32.337	10	\$ 43.480	10	\$ 48.980	11	\$ 53.878
B	8	\$ 17.264	10	\$ 28.590	10	\$ 33.550	11	\$ 39.523	12	\$ 52.176	12	\$ 58.776	13	\$ 63.674
C	9	\$ 19.422	11	\$ 31.449	11	\$ 36.905	12	\$ 43.116	13	\$ 56.524	13	\$ 63.674	14	\$ 68.572
D	10	\$ 21.580	12	\$ 34.308	12	\$ 40.260	13	\$ 46.709	14	\$ 60.872	14	\$ 68.572	15	\$ 73.470
E	11	\$ 23.738	13	\$ 37.167	13	\$ 43.615	14	\$ 50.302	15	\$ 65.220	15	\$ 73.470	16	\$ 78.368
F	13	\$ 28.054	15	\$ 42.885	15	\$ 50.325	16	\$ 57.488	17	\$ 73.916	17	\$ 83.266	18	\$ 88.164
Ap.Prom. (A-F)	9,5	\$ 20.501,0	11,5	\$ 32.878,5	11,5	\$ 38.582,5	12,5	\$ 44.912,5	13,5	\$ 58.698,0	13,5	\$ 66.123,0	14,5	\$ 71.021,0



La incorporación de módulos, así como el aumento de su valor, implicó que las categorías de aportes se ajusten a lo largo de todo el período, iniciando el año con un promedio de aportes de \$ 20.501.- y 9,5 m.p. y cerrando el año con un promedio de \$ 71.021.- y 14,5 m.p, considerando de las categorías de la A a F.

En cuanto a los haberes previsionales, los aumentos otorgados implicaron un incremento de los mismos en un 127%, pasando la jubilación ordinaria de \$ 176.956.- a \$ 401.636.-, valores que difieren en la medida que el beneficio goce o no de la bonificación prevista en el art. 48º de la Ley que rige el sistema. En el caso de las pensiones y las jubilaciones por Incapacidad, éstas representan un 75% del haber jubilatorio ordinario.

Tabla de Beneficios Vigente 2023:

HABERES PREVISIONALES 2023							
Beneficios	Módulos	Ene-Mar	Abril-Mayo	Junio	Julio-Ago	Septiembre	Oct - Dic.
Jub. Ordinaria	82	\$ 176.956	\$ 234.438	\$ 275.110	\$ 294.626	\$ 356.536	\$ 401.636
Jub. Máxima	102,5	\$ 221.195	\$ 293.048	\$ 343.888	\$ 368.283	\$ 445.670	\$ 502.045
J. Ext - Pensión	61,5	\$ 132.717	\$ 175.829	\$ 206.333	\$ 220.970	\$ 267.402	\$ 301.227

Atención al Socio

La institución cuenta con distintos canales de atención y comunicación al socio, siendo el principal la sede social ubicada en la calle España 311. Asimismo, desde hace varios años se han ido incorporando y mejorando los medios digitales. En el año 2020 se renovó la página web en su totalidad y se incorporó el WhatsApp para poder realizar consultas y gestionar trámites. En el año 2021 se incorporó el portal de autogestión web, y en el año 2022 se implementó la APP de “Tu ID Vida” para que los beneficios puedan realizar el trámite de supervivencia de forma remota y segura, sin necesidad de acercarse a las oficinas de la institución. Asimismo, durante dichos años se crearon las cuentas oficiales de la institución en las redes sociales de Facebook e Instagram que brinda a los socios información sobre las principales novedades de la institución.

Canales de Oficiales de Atención y Comunicación

Canal Habilitado	Descripción	Estado
Presencial	Sede Social, calle España 311, Salta, CP 4.400.	Nueva Sede desde 2019
Telefónica	(0387) 422-4180	-
Mail	institucional@cjpm.org.ar	-
WhatsApp	+ 54 9 387 623-1748	Implementado 2020
Web	http://cjpm.org.ar/	Renovada 2020
Autogestión Web	http://cjpm.org.ar/autogestion-2/	Implementado 2021
Redes Sociales	Facebook-Instagram	Creadas 2021
APP	Tu ID Vida	Implementado 2022



Sistema Informático de Gestión

Desde el año 2020 funciona el Sistema Informático de Gestión (DIGIO), en donde se procesan todas las operaciones administrativas de la institución, como ser: cobranzas, liquidación de beneficios, contabilidad, cuentas corrientes de los afiliados, planes de pago, préstamos, etc. Desde su puesta en funcionamiento a la fecha se realizó un proceso de depuración de todas las cuentas corrientes de los afiliados, y se puso en marcha la implementación de nuevos módulos dentro del sistema, como ser: comunidad vinculada - tercer contribuyente y deudas previsionales en gestión judicial. Asimismo, la institución habilitó el Portal de Autogestión en su web (www.cjpms.org.ar) en el cual los afiliados pueden consultar sus datos registrados, el estado de sus aportes (pagos realizados y deudas), los préstamos que hayan solicitado y se le hayan otorgado, y si está adherido a algún medio de pago automático. Por último, en la plataforma se incorporó el botón de pago *MacroClick*, para que los afiliados puedan abonar sus cuotas con cualquier tarjeta de débito o crédito, desde dicho portal.

Regularización de Deuda por Aportes Previsionales

Durante el ejercicio 2023 se mantuvo el promedio anual de cantidad de planes de pagos generados. En este sentido, se continuó con la política de dar la posibilidad a los afiliados que estuvieran atrasados con sus deudas de aportes la posibilidad de financiarlas, pero bajo un nuevo marco normativo sancionado en 2020 que estableció, entre otras cuestiones: una nueva tasa de interés (hoy escalonada según la categoría de aportes), un tope de cuotas de financiación (hasta 48 cuotas) y la obligación de adhesión a un medio automático de pago (en cuenta bancaria o tarjeta de crédito).

La nueva modalidad de Planes de Pago (*Res. 12/2020*) no sólo corrigió las deficiencias anteriores, sino que también tuvo muy buena aceptación, e implicó el otorgamiento de ciento sesenta y siete (167) planes de pago durante el año 2020, de ciento noventa y dos (192) durante el 2021, ciento veinticuatro (124) en el 2022, y ciento sesenta y tres (163) en el año 2023, financiándose una deuda capital acumulada de \$ 116.059.436.- a valores históricos.

Tabla Comparativa de P.P. formulados con años anteriores:

Planes de Pago	Res. 08/00	Res. 12/20			
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Generados	127	168	192	127	163
Capital Regularizado	-	\$ 10.466.651.-	\$ 21.320.050.-	\$ 25.057.501.-	\$ 59.215.234.-
Monto Regularizado	-	\$ 116.059.436.-*			

*Monto nominal otorgado no ajustado por IPC.

En el año 2022 el Consejo de Administración, en función de la difícil situación económica atravesada, decidió aplicar tasas de financiación diferenciales según la categoría del afiliado. Así



para los afiliados de categorías A-B (más bajas) la tasa se mantuvo en un 3% T.N.M. (*tasa nominal mensual*), para afiliados en categorías C-D (intermedias) la tasa es de 3,5% T.N.M., mientras que para las categorías E-F (más altas) la tasa es de un 4% T.N.M.

Debido a la morosidad con que cuenta la institución, esta herramienta permite no sólo la regularización de deuda histórica de aportes, sino que facilita también la incorporación del afiliado activo, mediante un débito automático, al pago de la cuota actual, procurando de este modo la no generación de nueva deuda y permitiendo al sistema en general seguir funcionando en el marco de la solidaridad.

Préstamos Personales para Socios

En cuanto al sistema de préstamos personales se aprobó a través de la Asamblea Extraordinaria de agosto 2020, la nueva Reglamentación de Préstamos Personales para Socios de la Caja. Asimismo, se establecieron nuevas líneas de crédito, y se modificaron algunos de los requisitos para poder acceder a dichas líneas. La normativa sancionada estableció nuevos requisitos: un mínimo de antigüedad de afiliación, la no registración de deuda por aportes previsionales ni planes de pago, la obligación de adhesión a un medio automático de pago, la formulación de período de carencia entre la cancelación de un préstamo y la solicitud de uno nuevo, entre otros puntos.

Debido al contexto inflacionario que vivió el país en junio 2023 el Consejo de Administración decidió aumentar en dos (2) ocasiones el tope máximo de préstamo y pasarlo de \$ 500.000.- a \$ 1.700.000.- es decir un incremento del 127% en el capital prestado para los afiliados activos. Asimismo, el Consejo Directivo aplicó un aumento de la tasa de interés en seis (6) ocasiones, pasando del 70% al 132,5%, debido a la suba de tasas efectuada por el Banco Central de la República Argentina en el período. Cabe destacar que sobre esta nueva modalidad de préstamos la mora al cierre del ejercicio fue cero.

En el año 2023 bajo esta nueva normativa se otorgaron un total de veintisiete (27) préstamos por un monto capital total de \$ 19.150.000.-

Tabla de Líneas de Préstamos Vigentes Anualmente

Concepto	Al cierre 2020	Al cierre 2021	Al cierre 2022	Al cierre 2023
Monto Máximo con Garantía	\$ 300.000.-	\$ 500.000.-	\$ 750.000.-	\$ 1.700.00.-
Tasa de Interés	42%	45%	70%	132,5%
Sistema de Amortización	<i>Sistema Francés (cuota constante)</i>			
Préstamos Otorgados	6	63	63	27
Monto Total Prestado	\$ 3.900.000.-	\$ 21.430.000.-	\$ 31.160.000.-	\$ 19.150.000.-
Morosidad	Sin Mora			



En relación a la cartera de morosos del sistema de préstamos bajo el régimen anterior (*Res. N° 31/03*), desde el año 2021 se viene trabajando intensamente desde el área administrativa para reducir la cantidad de préstamos adeudados, logrando como resultado al cierre de este ejercicio, que de un total ciento veintidós (122) préstamos en mora, hoy en día sólo queden tres (3), los cuales se encuentran actualmente en gestión perjudicial.

Sistema Digital para el Trámite la Fe de Vida

Debido a las dificultades que se originaron durante la pandemia COVID-19, para que los beneficiarios de las prestaciones pudieran dar la *fe de vida*, desde el área administrativa se implementó una APP para celular denominada “TU ID VIDA”. Desde la misma, los beneficiarios de jubilaciones y pensiones, pueden hacer el trámite de supervivencia a distancia, desde cualquier lugar, incluso en el exterior del país, y desde cualquier dispositivo móvil, sin necesidad de acercarse a las oficinas de la entidad a retirar su recibo de haberes. Esto no solo implicó una mejora desde el punto de vista administrativo, y la digitalización de un proceso aplicando tecnología de última generación, sino que también redundó en un beneficio para el socio, ya que le permite cumplir su obligación en poco tiempo y sin necesidad de trasladarse.

Desde su implementación en el año 2022 y al cierre del 2023, se realizaron un total de ochocientos dos (802) registraciones de beneficiarios, siendo aquellos que se dieron de alta en la aplicación a los efectos de validar su fe de vida. Asimismo, el total de validaciones representa la cantidad de veces que los beneficios realizaron el trámite de supervivencia a través de la APP, dando un total acumulado de tres mil doscientas cuarenta y un (3.241) validaciones.

Concepto	2022	2023	Total
Registraciones	411	391	802
Validaciones	408	2.833	3.241

Para aquellos que se le dificultará utilizar la aplicación, la entidad puso a disposición en sus oficinas una Tablet que, asistidos por el personal administrativo, permite al socio registrarse y dar la fe de vida, de forma simple y segura.

Digitalización del Archivo General

La Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicas de Salta ha sido una institución clave en la gestión de beneficios para los trabajadores de la salud desde su origen en 1990. En el año 2023, se asumió el desafío de digitalizar los archivos físicos almacenados en el sector del segundo piso de la institución, la toma de esta decisión estratégica fue para mejorar la eficiencia operativa, facilitar el acceso a la información. Este archivo representaba décadas de gestión de beneficios y servicios.

La migración de los archivos físicos a formato digital, fue ejecutada en colaboración con la empresa Plumada S.A. Se implementó un enfoque sistemático para escanear, indexar y almacenar los documentos de manera organizada. Sin embargo, este proceso de digitalización, estuvo bajo la supervisión y colaboración del personal administrativo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para



Médicos. Asimismo, se estableció un cronograma detallado para completar la digitalización en un tiempo razonable, minimizando las interrupciones en las operaciones diarias de la institución.

La digitalización de los archivos representó un importante paso hacia la modernización y la mejora de la eficiencia, dicho proceso de implementación de este sistema, nos lleva como institución a agilizar las gestiones de solicitudes, consultas, inquietudes de afiliados, beneficiarios y personal interno. Los beneficios obtenidos superaron los desafíos enfrentados durante el proceso, y la institución está mejor posicionada en el área administrativa para cumplir con su función de manera efectiva, pronta y oportuna.

Gestión de los Recursos Humanos

Históricamente, la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta posee pocas, aunque importantes variaciones, en cuanto a la estructuración del personal que administrativamente solventa la necesidad de gestión de los trámites que se ofrece a los afiliados y distintos grupos de beneficiarios.

Los procesos administrativos regulados por la normativa vigente, por los cuales todas estas gestiones se llevan a cabo, dan solución rápida y eficaz a todos los socios de la institución, según las distintas líneas que se ofrecen como recursos para su beneficio. Aunque, como bien sabemos, éstos deben ir acompañados del personal idóneo que cumpla y haga cumplir las disposiciones regidas por leyes y reglamentación general, dictadas para el correcto funcionamiento de una entidad como la nuestra.

La estructura administrativa está en un constante plan de mejoras en cuanto a la calidad de atención y compromiso con la entidad, no se puede dejar de lado el hecho de que el volumen de afiliados activos aumenta en mayor proporción en los últimos años, y con ello la demanda de gestiones por cada alta y lo que implica el movimiento de cada matrícula profesional dentro de la Institución, al igual que la población pasiva, la cual demanda aún más.

Por ello, durante el periodo 2023, continuamos en la reorganización de los cargos, delimitación de tareas, procedimientos para cada puesto e implementación de nuevos puestos de trabajo, con el fin de optimizar los mismos, y, abarcar las mejoras que se efectuaron con total compromiso hacia nuestros afiliados y la Institución.

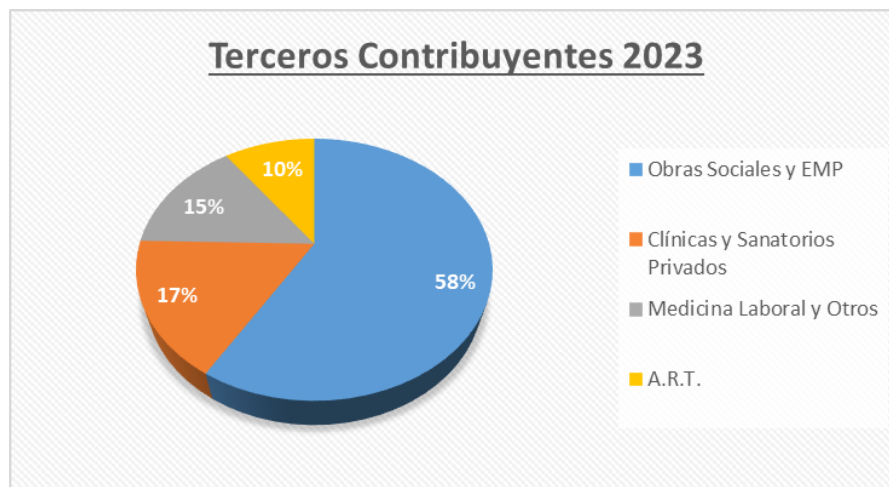
En conclusión, el área de Recursos Humanos está en constante crecimiento y evolución, brindando capacitación al personal administrativo de la Institución.

COMUNIDAD VINCULADA

Se cumplieron tres (3) años desde la entrada en vigencia de la Ley N° 8.237, la cual le permite a la institución percibir una contribución especial obligatoria, de parte de las obras sociales, empresas de medicina prepaga, clínicas y sanatorios privados, así como de aseguradoras de riesgo de trabajo y empresas de medicina laboral, sobre los honorarios pagados a profesionales médicos.

Habiendo logrado tan importante hito, incorporando una nueva fuente de ingresos genuina para la institución, el Consejo de Administración aunó esfuerzos en la implementación y cobro de dicho aporte. Si bien el mismo no fue reglamentado por resolución, si se implementaron procesos internos tendientes al cobro y a su registración. Para ello, en el año 2021 se incorporó un (1) personal administrativo, cuya tarea principal es la percepción y registro de la contribución, así como la comunicación y coordinación con los sujetos obligados y las entidades intermedias; se incorporó un nuevo módulo en el sistema de gestión informática, y se establecieron procesos de rendición y supervisión de cuentas.

Conforme al relevamiento realizado, el universo de éste nuevo aporte se compone por un total de ciento noventa y un (196) sujetos obligados. Incorporándose a él, los cinco (5) Círculos y las dos (2) Asociaciones de Profesionales que facturan honorarios médicos y actúan como Entidades Intermedias.



Este universo es el obligado a aportar la contribución establecida y/o informar los honorarios médicos abonados, todo ello con la finalidad de dar cumplimiento a la nueva ley sancionada.

Recaudación de la Contribución

El total recaudado por dicho concepto en el año 2023 fue de \$ 187.002.398.-². El contribuyente más representativo del sistema es el Instituto Provincial de Salud de Salta, representando el 45% del

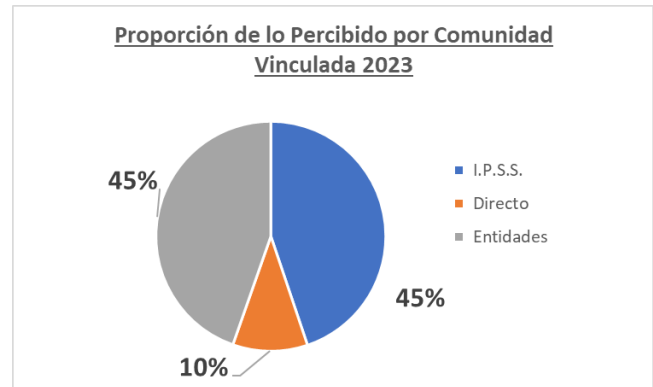
² *Importe nominal no ajustado por IPC.*



total recaudado. También se destaca que las entidades intermedias aportaron un 45% de la contribución, la cual fue retenida a los terceros. Por último, la recaudación directa de los sujetos obligados representó un 11% del total.

El detalle de lo recaudo en el 2023 se compone de la siguiente manera:

Medio	Monto \$
I.P.S.S.	83.836.857,99
Directo	19.709.071,37
Entidades	83.456.460,11
	187.002.389,47



El total recaudado por dicho concepto en el año 2021 fue de \$ 19.031.694.-, en el 2022 \$ 105.673.322.-, mientras que en el año 2023 fue de \$ 187.002.389.-, mostrando en términos nominales una mejora en la performance de su recaudación, y dando un total recaudado desde su incorporación de \$ 311.707.405.-³

Concepto	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
Recaudación	19.031.694	105.673.322	187.002.389	311.707.405

Cabe destacar que no todos los sujetos obligados se han incorporado al pago de la contribución, incluso los que pagan, no necesariamente lo realizan con la regularidad requerida. Sin embargo, se está trabajando para lograr que un mayor porcentaje de contribuyentes cumplan con lo establecido en la ley vigente.

Por último, es necesario dar a conocer que dos (2) clínicas privadas, dos (2) obras sociales, así como dos (2) empresas de medicina laboral, han iniciado acciones de inconstitucionalidad contra la mencionada contribución, poniendo en riesgo la aplicación de la misma Ley. Las mismas se encuentran en tratativas con el área legal y actualmente se espera la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Salta.

³ Si actualizamos la recaudación mensual por IPC a diciembre de 2023 dicho monto asciende a \$ 942.617.624.-



FONDO DE RESERVA Y RESULTADO CONTABLE

Los fondos de reserva representan el ahorro institucional que garantiza el pago de las prestaciones futuras del sistema previsional. Estos fondos fueron constituyéndose históricamente en la etapa de acumulativa del sistema, ciclo en donde los aportes realizados por los afiliados en actividad superaban a los beneficios otorgados y pagados por la Institución, todo ello conforme al inciso b) del art. 34º de la Ley.

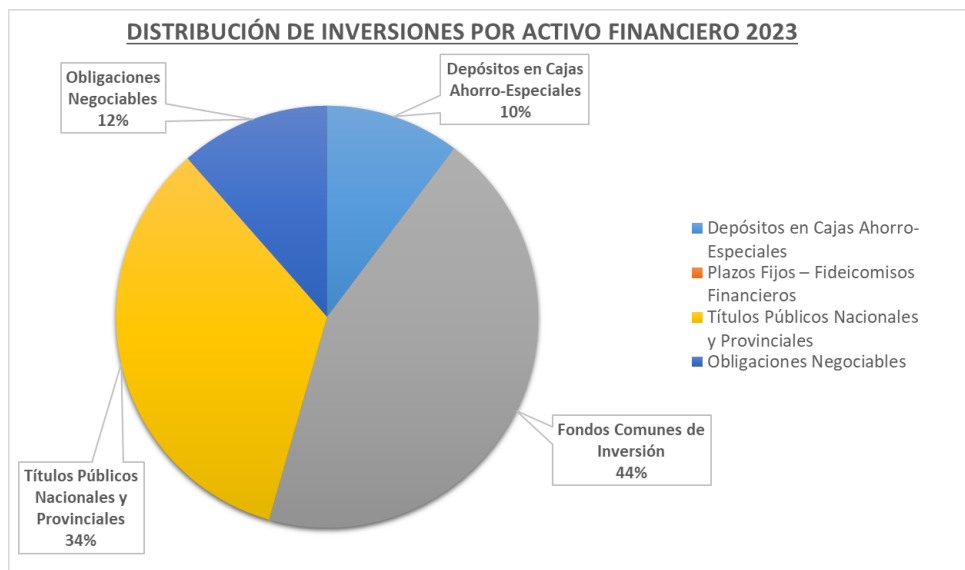
Con la finalidad de preservar, y hacer crecer dichos fondos, los mismos son invertidos a través del mercado de capitales en instrumentos financieros, lo cual garantiza no sólo su integridad, sino también la obtención de rentas e incrementos de capital. Los principales activos, o valores negociables, en los que se invierten dichos fondos son: plazos fijos, letras del tesoro, fondos comunes de inversión, títulos públicos nacionales y provinciales y obligaciones negociables, tanto en pesos como en dólares. Cabe destacar que la institución invierte dichos fondos en función de su perfil de riesgo, buscando la preservación del poder adquisitivo del capital sin asumir grandes riesgos.

Composición de la Cartera de Activos Financieros al Cierre del Ejercicio

ACTIVOS FINANCIEROS (*)	2023
Depósitos en Cajas Ahorro-Especiales	\$ 1.016.960.420.-
Plazos Fijos – Fideicomisos Financieros	\$ 0.-
Fondos Comunes de Inversión	\$ 4.730.021.755.-
Títulos Públicos Nacionales y Provinciales	\$ 3.371.788.455.-
Obligaciones Negociables	\$ 1.136.838.079.-
TOTALES	\$ 9.895.608.709.-

(*)Cifras según BCE.

Proporción de los Activos Financieros en el Conjunto de la Cartera





Como se observa la institución mantiene una cartera diversificada y conservadora, donde la mayor proporción de activos financieros se divide entre instrumentos de renta fija, como ser: títulos públicos y obligaciones negociables, y fondos comunes de inversión. Cabe destacar que la entidad también mantuvo parte de su cartera líquida debido a la alta volatilidad experimentada tanto en el mercado nacional como internacional.

Financiamiento del Déficit Estructural

Desde el año 2017 y hasta la actualidad, los aportes recaudados que abonan los afiliados en actividad no alcanzan para el pago de los beneficios previsionales. Esto no sólo impide la acumulación reservas, sino que implica también su utilización, para poder solventar así las obligaciones financieras de la entidad.

Dicha situación fue expuesta tanto en los balances presentados por la entidad, como en los estudios actuariales realizados por consultores externos sobre los años 2016 y 2019. Ante esta situación, y para garantizar el pago de las prestaciones que otorga la entidad, se realizan rescates periódicos de los fondos de reserva antes mencionados

Durante el año 2023 fue necesario rescatar un total de \$ 650.728.874.- (pesos seiscientos cincuenta millones, setecientos veintiocho mil, ochocientos setenta y cuatro.-) para poder solventar el pago de las jubilaciones y pensiones del sistema, siendo el promedio mensual rescatado \$ 50.056.067.- (pesos cincuenta millones, cincuenta y seis mil, sesenta y siete.-) teniendo en cuenta el aguinaldo como período adicional.

Rescates Efectuados Comparativo 2022-2023

Período	Monto Total Rescatado Histórico	Promedio Mensual (con aguinaldo)
2022^(*)	\$ 422.948.174.-	\$ 35.245.681.-
2023	\$ 650.728.874.-	\$ 50.056.067.-
Increment. Nominal	% 53,8.-	

()Valores nominales históricos no ajustados por IPC.*

Cabe destacar que los rescates efectuados se incrementaron nominalmente en un 53,8% en el presente año respecto del anterior, porcentaje muy inferior a la inflación del período⁴ por lo que en términos reales los rescates disminuyeron.

Rendimiento de la Cartera de Inversión

En dicho marco, si comparamos el valor de la cartera actual neta de rescates respecto del año anterior, se observa un incremento nominal del 262%, mientras que si consideramos los rescates

⁴ IPC anual 2023 según INDEC 211,4.



efectuados para solventar el déficit operativo el incremento bruto de la cartera fue de un 286% interanual.

Incremento Neto y Bruto de la Cartera

Años	Al cierre 2022*	Al cierre 2023
ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 2.731.029.285.-	\$ 9.895.608.709.-
Incremento Neto (Nominal)*	\$ 7.164.579.424.- (262%)	
Incremento Bruto (suma Rescates)*	\$ 7.815.308.298.- (286%)	

*Valores nominales históricos no ajustados por IPC.

Sin embargo, si consideramos la inflación acumulada del período, y ajustamos las inversiones del año 2022 al cierre 2023, obtenemos que el incremento de la cartera neta en términos reales fue de un 17%, por lo que se concluye que el rendimiento de la misma incluso fue superior a la inflación del período.

Rendimiento de la Cartera Ajustada por IPC

Inversiones	Valores
2022*	\$ 8.455.067.207.-
2023	\$ 9.895.608.709.-
Incremento Ajustado	\$ 1.440.541.502.-
IPC anual	211,4%
Rendimiento Real	17%

*Valores ajustado por IPC conforme BCE.

Resultado Económico del Ejercicio

Coyuntura Económica-Política

En el plano nacional la situación económica fue muy inestable, donde la inflación acumulada del período, según datos oficiales publicados por el INDEC, fue de un 211,4%, la más alta en los últimos 30 años. Todo ello producto de un déficit fiscal creciente financiando con emisión monetaria, y de la caída de la actividad económica general.

Debido a la alta inflación, y luego de dos cambios de Ministro de Economía en el 2022, el gobierno saliente intensificó su política monetaria en el año 2023, acompañando el proceso inflacionario generado por el mismo Estado, con una fuerte suba de la Tasa de la Política Monetaria del BCRA. La misma había iniciado el año en un 75% n.a. alcanzando su pico máximo en diciembre del mismo al tocar el 133% n.a., para luego finalizar al cierre del período con una tasa del 100% n.a., fijando ya por el nuevo gobierno. Este movimiento brusco de tasas impacto negativamente en la economía, encareciendo el crédito a la producción y al consumo, y siendo el Estado Nacional el único tomador de deuda del sistema financiero.

Asimismo, la fuerte sequía experimentada en el 2023 disminuyó significativamente la producción agroexportadora, lo que impactó negativamente en la entrada de dólares del exterior. Esta merma de dólares produjo que el BCRA cierre el año con un balance negativo de divisas



extranjeras, producto de la financiación de importaciones con dólares de los ahorristas depositados en los bancos. La escasez de dólares, más el CEPO existente para acceder al mercado oficial de cambios (MULC), impactó negativamente sobre los distintos tipos de cambios en el país, haciendo que todos ellos suban de manera muy significativa. En este sentido, el dólar oficial cerró el año en \$ 828,50.- teniendo una devaluación anual muy brusca en el orden del 352%. Cabe destacar que el gobierno entrante en el mes de diciembre, tomó como primera medida económica realizar una fuerte devaluación del tipo de cambio oficial de más del 100% en un breve lapso de tiempo. Esto produjo que al cierre del año la brecha del dólar oficial respecto de los dólares financieros (MEP-CCL) se achique, cerrando el año en un 23%.

En relación a la deuda soberana Argentina, tomando como referencia el Bono GD30⁵, éste cerró el año a niveles USD 40.- por cada 100 nominales, experimentado un incremento 43% anual en dólares respecto al cierre del año anterior, teniendo un impacto significativo en las inversiones de la Caja. Cabe destacar que durante el ejercicio dichos bonos llegaron a cotizar al 20% de su valor nominal, valores similares a los alcanzados únicamente en la crisis económica del año 2001, debido a la desconfianza del público inversor de que el Gobierno Nacional pueda pagar dichos bonos.

El contexto internacional fue condicionado con la fuerte suba de tasas de interés efectuada por la Fed⁶ con el fin de bajar la inflación experimentada en EE.UU. post pandemia. Esto produjo una caída general de los precios de los activos financieros (bonos y acciones), sumado a una caída de la actividad económica general. Esto sumado a la guerra entre Ucrania y Rusia que implicó la suba del precio de los *commodities*, sobre todo en alimentos y energía, complicó aún más el contexto económico y político internacional.

Resultado Contable del Período

Respecto de los Estados Contables caben aclarar dos cuestiones. La primera es que dichos Estados no sólo abarcan a las inversiones de la institución, sino que también incorporan otras variables como ser: créditos por deudas, inversiones inmobiliarias, bienes de uso, deudas institucionales, entre otros conceptos. Por lo tanto, el resultado contable del período incorpora dentro de sí al resultado financiero antes expuesto.

La segunda cuestión es que, desde del año 2018 en Argentina se estableció la obligatoriedad de ajustar los Estados Contables por inflación, esto con el objeto de poder reflejar la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local, la cual año a año se deprecia debido a la inestabilidad macroeconómica del país. Comúnmente a este reconocimiento contable se lo denomina como: a) REI – Resultado por Exposición a la Inflación o b) RECPAM – Resultados por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda. Actualmente en Argentina se aplica este último.

⁵ Título de Deuda Argentina emitido bajo Ley de Nueva York en moneda dólar (CCL).

⁶ Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica.



Este ajuste impacta directa y negativamente sobre los activos financieros y monetarios de la institución, los cuales representan un 82% de su patrimonio total, pues el ajuste por inflación aplicado sobre los mismo, implica el reconocimiento de una pérdida contable. Teniendo en cuenta los altos niveles de inflación experimentados en los últimos años, esta pérdida para entidades como la Caja es muy significativa. Para evitar la pérdida de valor ante la creciente inflación, las instituciones previsionales se refugian en monedas e inversiones extranjeras, principalmente en dólares.

Sin embargo, las normas contables tampoco reconocen como legítimos a los tipos de cambio producidos por el intercambio de bonos en el mercado de capitales (MEP-CCL), y por lo tanto exigen que los activos y pasivos en moneda extranjera se valúen al tipo de cambio oficial (MULC), generando una subvaluación de los activos financieros de la institución equivalente a la brecha cambiaria.

Aclaradas estas cuestiones, a continuación, exponemos el Resultado Contable del período:

Concepto	2023
Recursos	4.444.387.653
Prestaciones	-5.155.595.275
Déficit Previsional	-711.207.622
Gastos de Administración	-246.400.108
Amortizaciones	-19.409.593
Previsión Incobrables	-110.479.607
Déficit Operativo	-1.087.496.930

Como se mencionó anteriormente, los recursos recaudados y devengados por la entidad, no son suficientes para cubrir las prestaciones liquidadas y otorgadas del sistema previsional, reflejando una pérdida contable de primer orden de \$ 711.207.622.- (pesos setecientos once millones, doscientos siete mil, seiscientos veintidós.-)

Asimismo, al incorporar los gastos administrativos del período, y las pérdidas contables de amortizaciones de bienes de uso y previsión para deudores incobrables, el déficit operativo del período fue de \$ 1.087.496.930.- (pesos mil millones, ochenta y siete millones, cuatrocientos noventa y seis mil, novecientos treinta.-)

Cabe destacar que el inciso c) del Art. 34º de la Ley, establece un tope del 10% de los ingresos respecto de los gastos administrativos en que se puede incurrir, estando la entidad muy por debajo del mismo, en el orden del 5,5%, casi la mitad.

Resultado por Rentas y Tenencia	11.327.240.068,00
RECPAM	-9.265.992.641
Superavit Ordinario	973.750.497
Gastos Extraordinarios	-10.048.398
Superavit Económico	963.702.099



Si al resultado anterior le incorporamos el resultado financiero neto (rendimiento menos RECPAM), obtenemos que el resultado del ejercicio es superavitario, debido a las reservas financieras no sólo le ganaron a la inflación, sino que también lograron cubrir con creces el déficit operativo del período.

Cabe destacar que, a dicho resultado, se debe incorporar el pago extraordinario de un juicio a un expleado de la institución, cerrando el resultado del período con un superávit de \$ 963.702.099.- (pesos novecientos sesenta y tres, setecientos dos mil, noventa y nueve. -)

Asimismo, como aclaración se informa que dentro de las inversiones se encuentra el caso de Wenance S.A., referido como incobrable financiero en el punto 2.12 del Balance, donde la Caja invirtió \$ 13.000.000.- y percibió en concepto de capitales e intereses \$ 15.773.355.-, registrando una ganancia nominal de \$ 2.773.355.-, quedando un remanente por cobrar de \$ 8.000.000.- en concepto de capital, los cuales al entrar la firma Wenance S.A. en cesación de pago en Julio 2023, la gestión de cobro de dicha suma se realizará por la vía judicial.

Auditoría Externa y Control Interno

La auditoría externa es un procedimiento que se aplica sobre los Estados Contables, a los efectos de garantizar la correcta exposición y valuación de los activos y pasivos de una Institución. En términos generales dichas auditorías se realizan una (1) vez al año, para cumplimentar con la obligación societaria y fiscal de tener los estados contables certificados por contador público independiente.

En cumplimiento con lo establecido en el inciso k) del artículo 14° de la Ley, en 2021 el Consejo de Administración decidió realizar este procedimiento trimestralmente, con la finalidad de brindar mayor transparencia y control a la gestión. En efecto desde el año 2021, y hasta la fecha, el estudio MR & Asociados de Mariano Ramón, realizó cortes trimestrales de revisión de los estados contables, emitiendo informes sobre el resultado de los procedimientos aplicados.

Asimismo, en el mes de febrero 2024, se publicó en el boletín oficial el estado económico financiero de la entidad, con corte a septiembre del año 2023.

Esto redundará en una mayor transparencia y control sobre los activos y finanzas de la institución, lo cual es el objetivo de la presente gestión.



PROYECTO LOTEO TERRENOS DE SAN LUIS

Luego de la aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta en el año 2021 del proyecto habitacional para médicos que presentó la Caja de Jubilados y Pensionados de Médicos, el cual prevé la construcción de un complejo habitacional de más de 130 lotes sobre la autopista Circunvalación Oeste en la zona de San Luis, el Consejo de Administración solicitó a los socios en Asamblea Ordinaria llevada a cabo en Junio de ese mismo año, autorización para realizar las inversiones pertinentes para el desarrollo del Loteo, siendo aprobada por mayoría la moción.

Luego de obtener la aprobación por parte de la Asamblea, la entidad se abocó a la tarea de desarrollar los proyectos ejecutivos de infraestructura que incluye desagües pluviales y cordón cuneta, de la red de energía eléctrica y alumbrado público, y de la red de distribución de agua potable al barrio. Cabe destacar, que el primer proyecto, el de infraestructura, así como los planos y los estudios del suelo, estuvieron a cargo del *Ing. Oscar Saavedra*, con quien la institución tiene contrato vigente desde marzo 2018. Mientras que, los proyectos restantes, fueron encomendados a la empresa *Madeo Construcciones S.A.*, firma de renombre y trayectoria en la provincia de Salta.

Dicha empresa fue seleccionada en el año 2022, a través de un proceso de licitación en donde se presentaron 5 (cinco) empresas constructoras. Para la contratación de la empresa en cuestión, adicionalmente se contó con los servicios del *Ing. Omar Vargas*, quien realizó la asesoría técnica y emitió opinión sobre la selección de la mejor propuesta que cumpliera con los estándares necesarios.

Desarrollo de los Proyectos Ejecutivos de la Obra

En el mes de junio del 2022 la empresa *Madeo Construcciones* realizó las presentaciones correspondientes de los proyectos ejecutivos encomendados ante los organismos de EDESA y Aguas del Norte S.A., abonándose los aranceles correspondientes.

Sin embargo, la empresa Aguas del Norte, realizó una serie de observaciones al mismo, todas relacionadas al pozo de agua ya existente en el predio, del cual se extraería el agua potable para los distintos Lotes. Es importante mencionar, que la Caja en el año 2016 encargó al *Geólogo Ernesto F. Valle* la perforación de un pozo para la obtención de agua, y la colocación de una bomba de extracción. Sin embargo, si bien se llevó a cabo dicha tarea, el pozo de agua nunca fue presentado ni autorizado por la empresa Aguas del Norte. Luego de diversas reuniones mantenidas con el *Geólogo Ernesto F. Valle*, durante el año 2022, se llegó a conclusión que el pozo no estaba presentado ante Aguas del Norte, ni tenía la aprobación de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, por lo que hubo que realizar dichos trámites antes de que se apruebe el proyecto en su totalidad. Asimismo, la empresa Aguas del Norte solicitó realizar las pruebas pertinentes al pozo de agua con la finalidad de verificar el funcionamiento y el estado del mismo. Dichas tareas fueron encargadas a las empresas *Madeo Construcciones* y arrojaron como resultado que ni la bomba ni el pozo de agua estaban en condiciones de funcionar, debiendo realizar una nueva obra al momento de la ejecución final del proyecto.



Actualmente se está a la espera de la aprobación final del proyecto ejecutivo de la red de distribución de agua y pozo por parte de Aguas del Norte, contando ya con el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), el Proyecto de Infraestructura, y el Proyecto de Red Eléctrica aprobados.

Tareas ejecutadas y pendientes

Aprobación Concejo Deliberante excepción para realizar loteos de 800 m ² .	Ejecutado
Aprobación Municipal de Planos del Proyecto con delimitación de terrenos.	Ejecutado
Armado de Proyectos Ejecutivos de Red de Energía Eléctrica, Alumbrado Público y Red de Agua Potable.	Ejecutado
Proyecto de Infraestructura y Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS)	Ejecutado
Aprobación del proyecto ejecutivo Red Eléctrica: EDESA.	Ejecutado
Aprobación del proyecto Red Distribuidora de Agua y Pozo: Aguas del Norte.	Pendiente
Contratación de asesoría técnica para fiscalización de la Obra.	Pendiente
Licitación para la Ejecución de Proyectos Ejecutivos	Pendiente



LEGALES

La conducción y marco jurídico en los procedimientos administrativos de gestión de los afiliados ante la Caja, como también en las cuestiones societarias de la entidad, en el análisis y elaboración de contratos, las cuestiones referidas a la aplicación del ordenamiento jurídico laboral, reglamentaciones internas y generales, y gestiones de derecho preventivo y extrajudiciales se canalizan por medio del área de asesoría letrada de la institución. Aquellas referidas a controversias judiciales son derivadas a estudios jurídicos que según la naturaleza e índole deban ser tratadas.

En efecto, y según la naturaleza y fuero de que se trate, el Consejo de Administración requiere al área jurídica las recomendaciones, observaciones e información que se ajuste a derecho y al marco legal correspondiente, y a los fines de la toma de decisiones en el ejercicio de las facultades que como órgano de gobierno y administración ostenta.

Conformado el eslabón jurídico dentro de la estructura institucional, en los últimos años se trabaja en la adecuación y perfeccionamiento de los procesos, otorgándoles las formalidades y exigencias legales, además del seguimiento habitual de las tareas ordinarias del área, resaltando para lo transcurrido en el año 2023 las siguientes:

1.- DERECHO SOCIETARIO:

a) Libros Societarios: Se cumplió con la presentación de los libros societarios pertinentes, teniendo hasta el momento todos los libros anuales debidamente rubricados por la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia. Se detallan a continuación los últimos presentados y rubricados:

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA	Libro I. Cierre Libro II- Abierto
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	2023- Libro XV 2024- Libro XVI Abierto
LIBROS DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	2023 – Libro 15 2024- Libro 16 Abierto.
LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES	Libro N° 4 Ejercicios económicos hasta el año 2022. Libro N° 5 Abierto.
LIBRO DIARIO GENERAL	2022- N° 15.



b) Asambleas: En relación a las Asambleas de Afiliados, tal como se expuso en el punto pertinente, se celebraron Asamblea Extraordinaria, Asamblea Ordinaria, y Asamblea Eleccionaria. En la primera de ellas, se trató en el orden del día la cuestión referida a la modalidad de actualización del módulo previsional. En la Asamblea Anual ordinaria se trató la aprobación de estados contables y memoria, y se prorrogó el acto eleccionario.

c) Elección de nuevas autoridades: De acuerdo al tiempo de duración de los mandatos (art. 10 ley 6556), en mayo de 2023 se convocó a los afiliados a elecciones para la renovación de autoridades, disponiendo las formalidades y plazos para la presentación de listas de candidatos. Así, designada la Junta Electoral a los fines de garantizar un órgano imparcial y que lleve un debido control de regularidad en el proceso eleccionario, es que se determinó en primera instancia la suspensión de elecciones por cuanto no se tuvo por presentada lista alguna de candidatos conforme las exigencias legales. Así, se dispuso la prórroga de mandatos hasta tanto se lleve adelante la correspondiente jornada electoral que se fijó para el mes de Julio del 2023.

Para la elección de autoridades, finalmente se presentaron dos listas de candidatos, a quienes se requirió acrediten no encontrarse impedidos para ejercer los cargos a que se postularon, según art. 12 de la ley 6556. Conformado el legajo correspondiente, se procedió a las elecciones conforme la nueva reglamentación (Resolución 087/2023), otorgando participación a los profesionales del interior y de capital, llevándose adelante el escrutinio de 12 urnas (dos por cada distrito: Capital, Orán, Tartagal, Metán, Anta y Rosario de la Frontera), en presencia de los miembros de la Junta Electoral, de los representantes de las listas participantes, y de una Escribana Pública quien certificó los resultados de cantidad de urnas y padrones, cantidad de votantes, votos computados, votos nulos y, en consecuencia, las autoridades electas según los resultados expuestos en el apartado “Asambleas”.

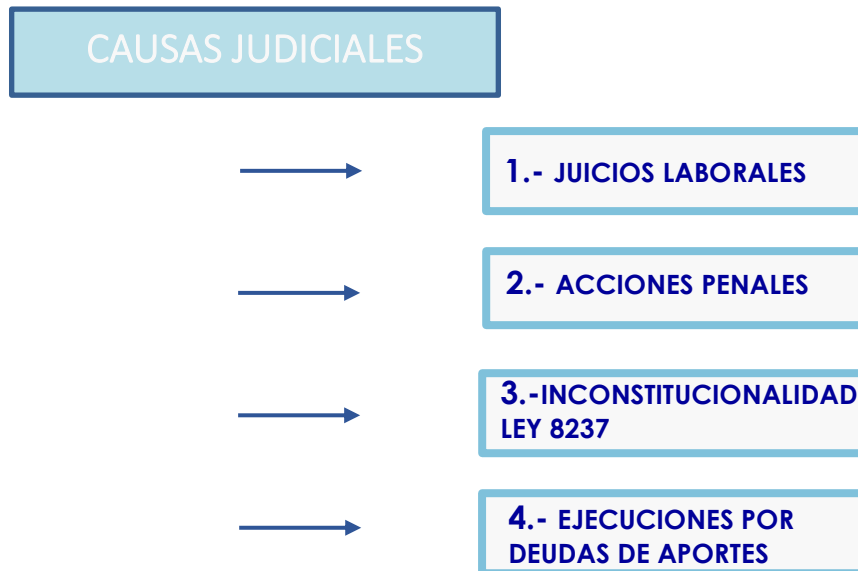
d) Documentación Anual Obligatoria: Transcurridas las mencionadas Asambleas, se acreditó ante La Subsecretaría de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia la documentación Anual Obligatoria (estados contables, informe del síndico, convocatorias, edictos, actas de Asambleas y asistencia, padrones, elección de nuevas autoridades), extendiendo la autoridad administrativa competente el correspondiente certificado de registro de Comisión Directiva y, tratamiento y aprobación de ejercicio Económico correspondiente al año 2022.

2.- CONVENIOS: Se celebraron convenios con Óptica España y la Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de Salta - AMMOTECSA-, con el objetivo único de que los socios de la institución y su grupo familiar, accedan a descuentos sobre los bienes y/o prestaciones que adquieran de los terceros colaboradores.

3.- GESTION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: Para la conducción de los procesos administrativos que representan uno de los pilares centrales del funcionamiento de la entidad, tales como beneficios previsionales, suspensiones en la afiliación por dedicación exclusiva u otro y aportes reducidos, reclamos de deudas, préstamos, entre otros; es el área jurídica la que se pronuncia sobre las exigencias legales, procedencias o marco jurídico aplicable. En efecto, se avoca a la elaboración de dictámenes, los que en el año 2023 ascendieron a un total de doscientos treinta y dos (232).

4.- ACTUACIONES JUDICIALES:

En el año 2023 se ha continuado con la gestión judicial, según las causas en curso. Con remisión a los antecedentes vistos en informes anuales previos.



1.- JUICIOS LABORALES

1.a. Expediente judicial 45202/2019 “ORDINARIO ARAMAYO SERGIO FEDERICO VS. CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE SALTA”. Recaída sentencia en fecha 20/10/2022, haciendo lugar a la demanda y ordenando a la Caja a pagar la suma de \$7.809.558.71, calculada al 30 de septiembre de 2022, en fecha 10/02/2023 se procedió al pago. Posteriormente se depositaron \$3.519.692,67 por diferencia de planilla de liquidación aprobada. Condenada en costas la Caja, se determinó la suma de \$6.528.705,04 en concepto de honorarios profesionales para los letrados intervinientes, que también fueron abonados. Conforme lo informado por el abogado de parte, se solicitó se intime nuevamente al actor para la recepción de certificado art. 80 LCT, y posterior archivo de las actuaciones.

2.- CAUSAS PENALES:

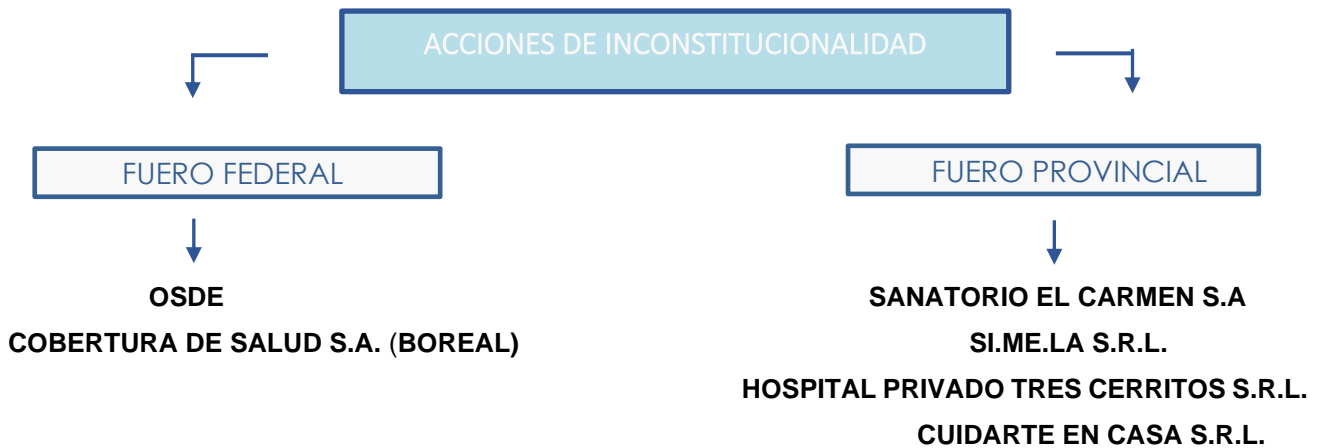
2.a. - Causas Penales: LEGAJO FISCAL N° 59/2021, FISCALIA DE DELITOS ECONOMICOS Y COMPLEJOS. CAUSA GAR N° 174641/23. A partir de las denuncias formuladas en el año 2019, 2020 y ampliación de las mismas en el año 2021, relacionadas a irregularidades en algunos legajos de préstamos otorgados por la Caja, y en los que se advirtió la falsificación de documentos y de firmas, y la intervención de ex empleados de la institución y de médicos; la Caja se constituyó en querellante y actor civil. La fiscalía formuló la requisitoria de elevación a juicio en contra de Sergio federico Aramayo, Luis Oscar Aramayo y Luis Ignacio Liendro. Además, se solicitó embargo preventivo sobre las sumas dinerarias que tenga por cobrar el Sr. Aramayo, Sergio Federico en la



cuenta judicial perteneciente al expediente de la causa laboral "ARAMAYO, SERGIO FEDERICO CONTRA C.J.P.M.S.- DESPIDO" (Expte. 45.205/19).

3.- ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD – LEY N° 8237

A partir de las acciones entabladas en contra de la validez constitucional de la ley 8237, formuladas las defensas para repeler los fundamentos de tales pretensiones, causas que se encuentran en trámite, se elabora una concisa referencia del fuero en el que se tramitan, para luego referir al estado procesal de cada causa.



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD			
FUERO	CARATULA	PARTE	ESTADO PROCESAL
FEDERAL	"OSDE C/ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA SALTA S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" FSA 003254/2021	DEMANDADA	AUTOS PARA SENTENCIA
FEDERAL	"COBERTURA DE SALUD SA C/ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y OTRO S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" FSA 005099/2021	DEMANDADA	AUTOS PARA SENTENCIA
PROVINCIAL	SANATORIO EL CARMEN S.A. POR ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD (CJS - 41262 - 21)	DEMANDADA	En etapa probatoria. Prueba pendiente de producción: pericial contable.
PROVINCIAL	INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR. SANATORIO EL CARMEN S.A. POR ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. EXPTE. EJS 41753/21	INCIDENTISTA	Ordenada la medida de no innovar, se solicitó al contestar demanda se deje sin efecto la misma. La Corte ordena tratarse como incidente de levantamiento de medida cautelar, y resuelve no hacer lugar. Costas a cargo de la Caja. Pendiente de regulación de honorarios.



PROVINCIAL	HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS S.R.L. POR ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD (CJS - 41633 - 21)	DEMANDADA	SENTENCIA FAVORABLE. SE DECLARÓ LA CADUCIDAD DE LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD.
PROVINCIAL	INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR EN EXPTE CJS- 41633/21 "HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS S.R.L." CJS42004 / 22	INCIDENTISTA	SE ARCHIVARON LAS ACTUACIONES POR TORNARSE ABSTRACTA LA CUESTION DE LA MEDIDA CAUTELAR, EN RAZON DE LO RESUELTO EN EL EXPTE. PRINCIPAL.
PROVINCIAL	SI.ME.LA S.R.L POR ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CJS - 41661 - 21)	DEMANDADA	Resolución favorable respecto de la prueba que se ordena producir, por cuanto no hace lugar a prueba solicitada por la actora sobre la documentación contable de la Caja, por considerarlo inconducente para la resolución de la causa. Se defiende revocatoria planteada, con resolución favorable. Pericial contable pendiente de producción.
PROVINCIAL	INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR EN EXPTE. CJS- 41661/21 "SI.ME.LA S.R.L." CJS 42088/22	INCIDENTISTA.	Ordenada la medida de no innovar, se solicitó al contestar demanda se deje sin efecto la misma. La Corte determina se trate como incidente de levantamiento de medida cautelar, y resuelve no hacer lugar. Se regularon honorarios a cargo de la Caja, se dio en pago.
PROVINCIAL	CUIDARTE EN CASA S.R.L. POR ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD (CJS	NO ES PARTE	La actora trabó medida cautelar de no innovar en contra de la Caja y respecto del cobro de la contribución ley 8237. Sólo se demandó a la Provincia de Salta, quien planteó caducidad de la acción.

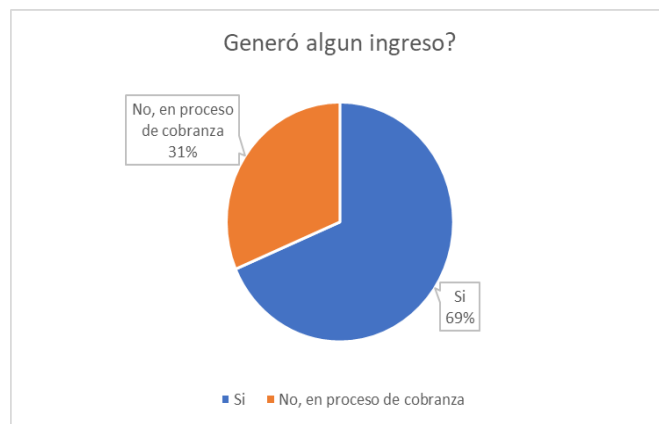
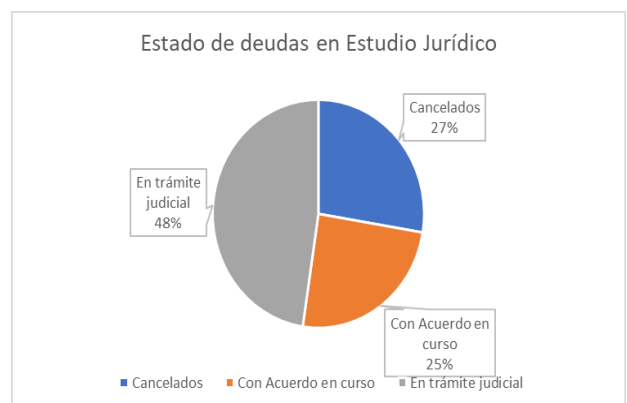
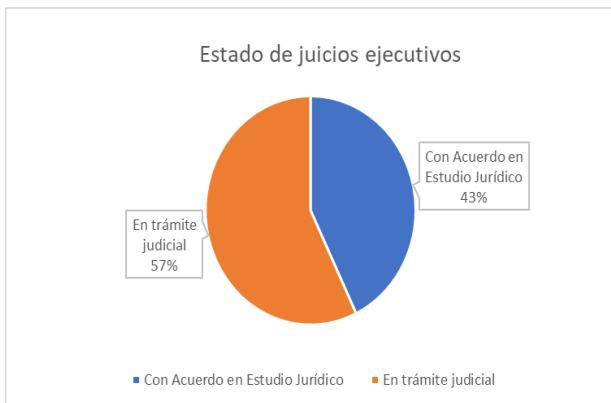
4.- JUICIOS EJECUTIVOS POR COBRO DE APORTES PREVISIONALES:

Previa gestión de reclamo y cobro de deudas de aportes por parte de la administración de la Caja, que implican los avisos y comunicados, notificaciones y las medidas conducentes a localizar al afiliado a efectos de que proceda a la regularización de su situación de morosidad, sin resultados favorables, se remite la certificación de deuda de aportes según art. 37 de la ley 6556 correspondiente para el inicio de la cobranza en instancia judicial.

En este apartado se reflejan los datos referidos a la cantidad de juicios en trámite, su estado procesal, cantidad de acuerdos de pago, y de deudas canceladas o en trámite de cobro al 31 de diciembre de 2023.



TOTAL EXPEDIENTES POR RECLAMO DE DEUDA DE APORTES		105	
TOTAL ACUERDOS	45	EXPEDIENTES EN TRAMITE	60
ACUERDOS CANCELADOS	19	CANCELADOS POR COBRO JUDICIAL	10
ACUERDOS EN COBRANZA	26	EN INSTANCIA DE COBRO JUDICIAL	50
TOTAL DEUDAS CANCELADAS		29	



TOTAL CAPITAL EN JUICIO	\$ 29.298.699,26
TOTAL PLANILLAS DE LIQUIDACION*	\$ 67.924.908,80
TOTAL PERCIBIDO POR ORDEN DE PAGO DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023	\$ 8.587.389,40

* LOS IMPORTES INGRESADOS EN PLANILLAS DE LIQUIDACION CORRESPONDEN A AQUELLAS DEUDAS DE CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS Y REINTEGRO DE GASTOS QUE SE ENCUENTRAN FORMULADAS JUDICIALMENTE O POR ACUERDO, Ó SOLO CAPITAL Ó SOLO CAPITAL Y GASTOS DE LOS CASOS QUE AUN NO CUENTAN CON LIQUIDACION DE INTERESES.

** LAS DEUDAS REGULARIZADAS POR MEDIO DE CONVENIO DE PAGO JUDICIAL CUENTAN CON PLANILLA DE LIQUIDACION, Y POR LO TANTO INCLUIDAS EN EL TOTAL PERTINENTE.



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ACTUARIAL

La Ley establece que los afiliados en actividad son los que realizan aportes al sistema, y que son beneficiarios tanto los afiliados retirados como sus familiares. Asimismo, en el conjunto de los afiliados en actividad aquellos que se encuentren bajo un régimen de dedicación exclusiva no realizarán aportes mientras dure tal condición.

En relación a la población activa, la institución registró a 31 de diciembre de 2023: tres mil quinientos noventa y nueve (3.599) afiliados activos distribuidos en las categorías establecidas en el inciso b) del Art. 33° de la Ley; ocho (8) afiliados con aporte reducido conforme al inciso h) del Art. 33°; y cincuenta y siete (57) profesionales con dedicación exclusiva, según lo establecido en el último párrafo del Art. 32°. A modo comparativo se expone la cantidad de socios activos con los años inmediatos anteriores:

Tabla Histórica de Afiliados en Actividad 2019-2023

Cantidad	2019	2020	2021	2022	2023
Afiliados con aportes según categorías (art. 33° inc. b)	3.247	3.418	3.446	3.567	3.599
Afiliados con Aportes Reducidos (art. 33° inc. h)	7	7	3	3	8
Afiliados con Ded. Exclusiva (u/p. art 32°)	169	157	122	106	57
TOTAL AFILIADOS ACTIVOS	3.423	3.582	3.571	3.676	3.664
Incremento anual (Altas menos Bajas)	-	+159	-11	+105	-12

Respecto de los beneficiarios del sistema previsional, en el curso del ejercicio 2023 las prestaciones tuvieron un incremento neto de treinta y nueve (39) beneficiarios. Al cierre del ejercicio se registraron un total de cuatrocientas setenta y seis (476) jubilaciones ordinarias; veintiséis jubilaciones (26) por incapacidad; y trescientos cuarenta y cuatro (344) pensiones. En la siguiente tabla, se expone el total de prestaciones liquidadas al 31 de diciembre de 2023 en comparativa con los años anteriores:

Tabla Histórica de Beneficiarios 2019-2023

Tipo de Beneficio	2019	2020	2021	2022	2023
Jubilación Ordinaria	317	391	430	455	476
Jubilación Extraordinaria p/ Invalidez	32	30	28	26	26
Jubilación por Edad Avanzada	0	0	0	0	0
Pensiones	268	291	313	326	344
TOTAL BENEFICIOS	617	712	771	807	846
Incremento anual (Altas menos Bajas)	-	+95	+59	+36	+39



Relación entre la Población Aportante y Beneficiaria

La relación entre la población activa y beneficiaria del sistema se denomina comúnmente “relación de corte” y ésta se encuentra relacionada con el punto de equilibrio del sistema previsional. La misma surge de determinar qué cantidad de afiliados activos y aportantes distribuidos equitativamente en las categorías de aportes, son necesarios para solventar un (1) beneficio previsional en promedio. Teniendo en cuenta esta relación, se obtiene un punto de equilibrio o situación óptima, donde el sistema no es superavitario ni deficitario, desde el punto de vista del flujo de fondos estimado.

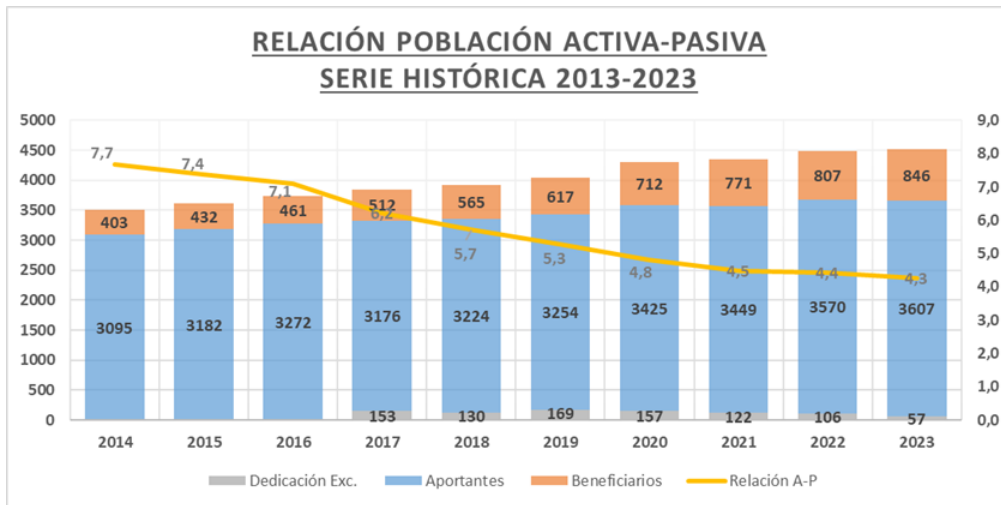
Teniendo en cuenta que los aportes y beneficios se encuentran expresados en “cantidad” de módulos previsionales y que los mismos son fijos y fijados por Ley, se calcula que la relación de corte de la entidad es de 7,5.- $(71,75/9,5)^7$. Esto implica que, se necesitan como mínimo (7,5) afiliados aportantes distribuidos equitativamente en las seis (6) categorías de aportes del art. 33º, para solventar un (1) beneficio previsional en promedio, logrando así el equilibrio general del sistema. Actualmente la relación real de corte es de 4,3.-, estando por debajo del punto óptimo.

Tabla Estadística relación Aportantes-Beneficiarios:

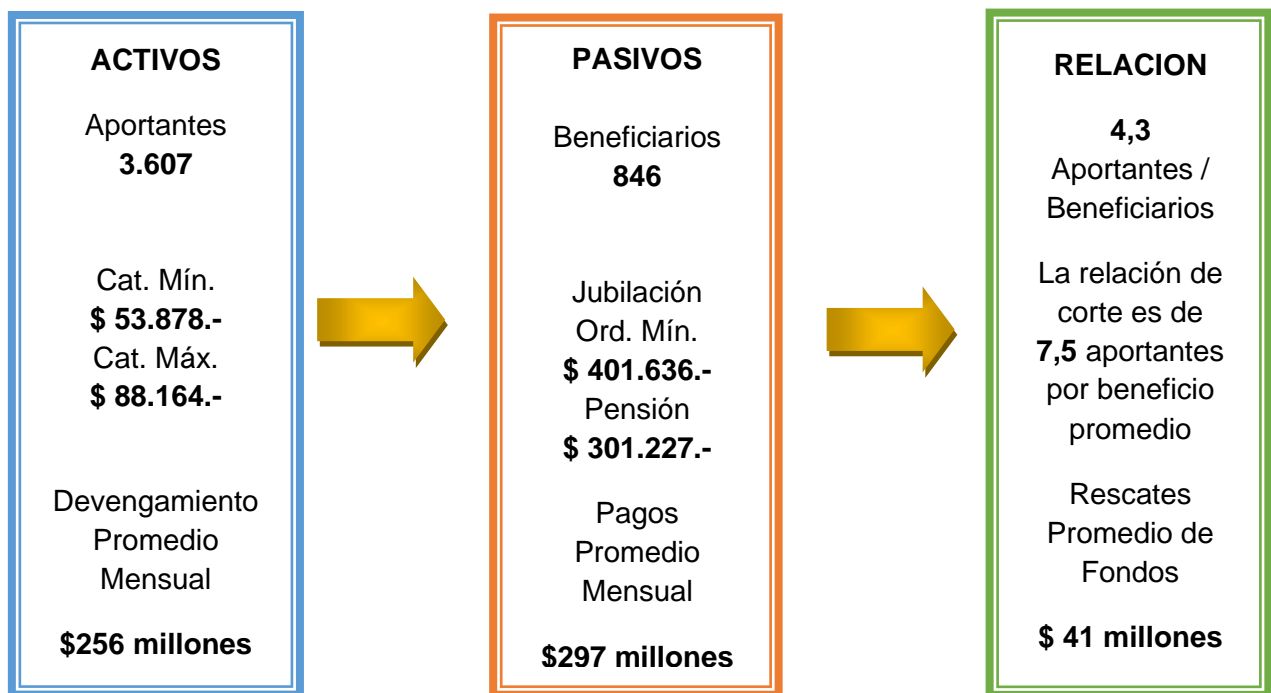
Año	Aportantes ¹	Beneficiarios ²	Universo	Relación Aport./Benef. ³
2.014	3.095	403	3.498	7,7
2.015	3.182	432	3.614	7,4
2.016	3.272	461	3.733	7,1
2.017	3.176	512	3.688	6,2
2.018	3.224	565	3.789	5,7
2.019	3.254	617	3.871	5,2
2.020	3.425	712	4.137	4,8
2.021	3.449	771	4.220	4,4
2.022	3.570	807	4.377	4,4
2.023	3.607	846	4.453	4,3
Punto de Equilibrio Teórico del Sistema				7,5

De los datos expuestos precedentemente, se observa que la población pasiva beneficiaria del sistema ha crecido más que proporcionalmente que la población activa que solventa el sistema, habiéndose incrementado la primera en gran proporción en los últimos cinco (5) años, pero principalmente en los años 2020 a 2022 (pandemia COVID-19). El cuadro siguiente muestra la proporción de los afiliados pasivos en relación a los activos, mostrando estadísticamente éste incremento dentro del universo total en los últimos (10) años:

⁷ Al cálculo se incorpora el módulo adicionado en el año 2012.



Cabe diferenciar que, dentro de la población activa, se debe dividir entre los que aportan al sistema y los que se encuentran excluidos de dicha obligación. La Ley establece en el último párrafo del Art. 32° que aquellos matriculados que estén bajo un régimen de dedicación exclusiva, no realizarán aportes ni serán beneficiarios, por los años que mantengan dicha condición. En este sentido para una mejor exposición de la situación actuarial de la institución, se considera la misma relación, pero sólo teniendo en cuenta a los afiliados que tienen la obligación de realizar aportes.



Los montos expuestos en el cuadro anterior son estimados ya que se están promediando los aportes y beneficios, sin embargo, sirven para observar que la entidad se encuentra en su etapa *desacumulativa*, en donde los aportes que realizan los afiliados activos no alcanzan a cubrir el pago de las prestaciones otorgadas por el sistema. En efecto para poder cumplir con sus obligaciones



previsionales la entidad periódicamente utiliza sus reservas financieras, como fuera expuesto en capítulos anteriores. Esta situación viene siendo advertida tanto por los Estudios Actuariales referidos a los ejercicios 2016 y 2019, así como por los Balances de Presentación del 2018 a 2022, y también por el Informe Complementario elaborado por la Gerencia de la entidad en el año 2022, en los cuales se concluye de forma unánime que el sistema se encuentra en una fase de *descapitalización*, en la cual se consumen las reservas financieras, peligrando la sustentabilidad en el mediano plazo, motivo por el cual se deben incorporar nuevas fuentes de ingresos o adicionar unidades de aportes a las ya existentes.

El Consejo de Administración observando esta situación gestionó la incorporación en la Ley, en el año 2021, del inciso i) al art. 33º referente al ingreso por comunidad vinculada, la cual deben abonar aquellos sujetos que se benefician del trabajo médico, como ser: obras sociales, empresas de medicina prepaga, aseguradoras de riesgo de trabajo, clínicas y sanatorios privados, entre otros. Asimismo, el Consejo decidió tratar en asamblea extraordinaria de socios realizada en marzo 2023 la incorporación de nuevos módulos previsionales a las categorías de aportes, conforme al mecanismo establecido en el art. 40º de la Ley. En la misma el Consejo propuso y los socios presentes decidieron, adicionar cinco (5) módulos a todas las categorías por aportes de forma igualitaria pero gradual. Esto implicó “mover” el punto de equilibrio de la relación de corte, para ajustarlo a la relación actual y pasar de (7,5) a (4,9).

Cabe destacar que, si bien la adición de módulos se terminó de realizar en el año 2023, su impacto pleno se verá reflejado a partir del ejercicio 2024, quedando pendiente también la realización de un nuevo Estudio Actuarial, que determine la sustentabilidad al largo plazo de la entidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PALABRAS FINALES PRESIDENCIA

Estimados Colegas,

Con satisfacción podemos afirmar que hemos cumplido nuestro compromiso con los afiliados y beneficiarios del sistema, preservando el objetivo principal de la Caja: otorgar jubilaciones y pensiones, bajo una administración dedicada y responsable. Sin embargo, sabemos que nunca es suficiente la labor realizada. Trabajar en nuevos objetivos y alcanzarlos nos hará crecer como Institución. Esperamos continuar por esta senda, con el entusiasmo y la preocupación de siempre.

Quiero expresar un agradecimiento especial a los colegas que me acompañan en este período de gestión, así como al personal administrativo y asesores, por su dedicación diaria e incansable a la Institución. Son ellos quienes nos permiten alcanzar los objetivos propuestos y llevar adelante las resoluciones del Consejo de Administración.

También agradezco a los colegas activos que entendieron la necesidad de aumentar sus aportes a la caja mediante el incremento de módulos, contribuyendo así a dar estabilidad estructural a la caja.

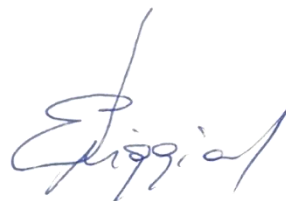
En este contexto desafiante la Caja Médica estuvo profundamente comprometida con sus afiliados, garantizando el pago puntual de jubilaciones y pensiones, y otorgando préstamos a tasas favorables. Este compromiso demostró la resiliencia de la gestión, como así también la capacidad de adaptación a condiciones adversas, reafirmando su importancia en la protección y bienestar de la comunidad médica salteña y su sistema previsional.

Señores Asambleístas gracias ser parte y por su respetuosa atención.

PRESIDENCIA



Dr. Luis José Mocchi
Secretario
C.J.P.M.S.



Dr. Enzo Lucas Triggiano
Presidente
C.J.P.M.S.